



PRORROGUESE EL NOMBRAMIENTO A CONTRATA A DON LEONARDO CORTES INSULSA COMO ADMINISTRATIVO GRADO 15 EMS.

DECRETO N° 9536

CHILLAN VIEJO, 30 NOV 2022

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

a).- Dictamen N°E156769 de fecha 17 de noviembre de 2021 de la Contraloría General de la República el cual entrega un nuevo instructivo sobre la confianza legítima de las contratas.

b).- Los Decretos Alcaldicios que nombran en calidad a Contrata al funcionario Leonardo Cortés Insulsa: D.A. 8225 del 31/12/2015; 2230 del 30/06/2016 y 3582 del 28/10/2016.

c).- Decreto Alcaldicio N° 7319 del 30/11/2021 el cual Prorroga el nombramiento en Calidad de Contrata, Administrativo grado 15° E.M. a don **LEONARDO CORTES INSULSA**, para el año 2022.

d).- El imperativo legal del dictamen y la necesidad de contar con personal, aunque transitorio, con responsabilidad administrativa para el desarrollo de las actividades internas del municipio.

e).- Memorándum N° 15 de fecha 22/11/2022 de la Directora de Administración y Finanzas, providenciado por el Sr. Alcalde

DECRETO:

1.- **PRORRÓGUESE** el nombramiento en calidad de Contrata a Don **LEONARDO CORTES INSULSA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como **ADMINISTRATIVO**, Grado 15° en la EMS, desde el **01 de Enero de 2023** hasta el **31 de Diciembre de 2023**, por una jornada de **44 hrs. semanales** y destínese a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Impútese el gasto al ITEM 21.02 del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

JDP/LMO/OES/PMV/JLL